

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 02 Familia de Bello**  
**BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**ESTADOS No. 045 FECHA DEL AUTO 16 DE MARZO DE 2021**

**DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
<a href="#">05088311000220170034500</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER FERNANDO VARGAS BOLIVAR	CARLOS MARIO VARGAS LOPEZ (Causante)	El Despacho Resuelve: Resuelve memoriales del perito evaluador.
<a href="#">05088311000220180082400</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIELA PELAEZ OSORIO	ANGEL DE JESUS CARDONA ARTEAGA	Señala Fecha para Diligencia de Inventarios se señala el DÍA: JUEVES, TRECE (13) DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la liquidación dela sociedad conyugal de los señores MARIELA PELÁEZ OSORIO y ÁNGEL DE JESÚS CARDONA ARTEAGA, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.
<a href="#">05088311000220190045900</a>	Verbal	YONINFER PASADA GIRALDO	MARIA YISENIA VARELA GALARAGA	Auto ordenando expedir copias Ordena expedir copias auténticas.
<a href="#">05088311000220190048700</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WALTER HERNANDEZ MUÑOZ ZAPATA	ADRIANA DEL SOCORRO RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: Se fija fecha para audiencia de inventarios y avalúo e señala elDÍA: MARTES, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la liquidación dela sociedad conyugal de los señores WALTER

				HERNANDO MUÑOZ ZAPATA y ADRIANA DEL SOCORRO RODRIGUEZ, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.
<a href="#">05088311000220190050300</a>	Ejecutivo	TERESA DE JESUS SOTOCANO	JUAN CARLOS MONSALVE PIEDRAHITA	El Despacho Resuelve: Termina proceso y no accede a lo pedido
<a href="#">05088311000220190090400</a>	Verbal	GUILLERMO LEON RESTREPO	MARIA LETICIO PINOURREGO	Sentencia. El mutuo consentimiento de los cónyuges es causal legal para decretar el divorcio del matrimonio civil o cesar los efectos civiles del matrimonio religioso.
<a href="#">05088311000220190091800</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BLANCA CECILIA DIAZ ZAPATA	RAFAEL ANTONIO CAÑAVERAL SIERRA	El Despacho Resuelve: Se nombra curador ad-litem al demandado.
<a href="#">05088311000220190098400</a>	Ejecutivo	LINA MARIA MONSALVE ARISMENDI	SERGIO ANDRES LONDOÑO CARVAJAL	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento certificación y requiere a las partes
<a href="#">05088311000220200005000</a>	Verbal Sumario	FRACISCO LUIS MONA PANIAGUA	LUZ ANGELA POSADA MADRIGAL	El Despacho Resuelve: Anexa certificación medica psiquiátrica, se insta arrimar la valoración de apoyos y gestiones frente a la notificación del curador designado.
<a href="#">05088311000220200009400</a>	Jurisdicción Voluntaria	LAURA ECHAVARRIA GALLEGO	SANDRA MARIA GALLEGO BETANCUR	El Despacho Resuelve: Incorpora dos publicaciones al proceso y se insta una vez se encuentre vencido el ultimo termino se realice la siguiente publicación. se anexan constancias de oficios entregados.
<a href="#">05088311000220200020800</a>	Verbal	CARLOS ADOLFO USMAPEREZ	DIANA CECILIA JARAMILLO USMA	El Despacho Resuelve: Se deniega pedimento de la parte demandante por improcedente
<b>05088311000220200036000</b>	Ejecutivo	LEIDIS MORELO GARCIA	JOSE ALFREDO MORAN VARGAS	Auto que libra mandamiento de pago Libra mandamiento de pago y reconoce personería.
<a href="#">05088311000220200045500</a>	Ejecutivo	LILIANA MARIA OLAYA TABORDA	JHON DANNEY AREIZA RODRIGUEZ	Auto inadmitiendo demanda Inadmite demanda y se concede el término de cinco (5) días para subsanar.

<b>05088311000220210009900</b>	Ejecutivo	GLADIS ELENA VILLADA ARROYAVE	URIEL WILMAN TOBON RESTREPO	Auto librando mandamiento de pago en pesos Libra mandamiento de pago.
<b>05088311000220210012200</b>	Curaduria Ad-hoc y Especiales	YOBANA GRACIANO SALAS	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa como nuevo curadora de los menores para la realización del inventario solemne a la Dra. Luz Mila Pava Bustos, a quien se le notificará la designación.
<a href="#"><u>05088311000220210012300</u></a>	Verbal Sumario	ALIRIO CARDONA FUENTES	MARIA YOLANDA VALENCIA ARIAS	Auto admitiendo demanda Admite demanda y otras disposiciones.
<b>05088311000220210013700</b>	Despachos Comisorios	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN	LUIS FERNANDO LUJAN DUQUE	El Despacho Resuelve: Estese a lo resuelto por el juzgado 3 de familia de Medellín

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

[EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](#)